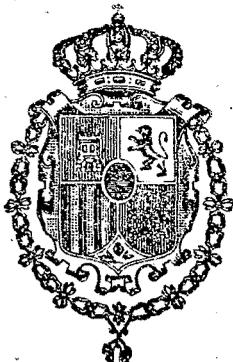


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 29 de diciembre último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Hernández Calimano, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 1.º de octubre de 1896, 22 de marzo de 1898 y 17 de enero de 1899, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 29 de diciembre último, promovida por el alférez de ese cuerpo D. Agustín Sánchez Martínez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 25 de julio de 1902, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Estado Mayor, D. Ma-

rriano de Rivera y Juer, cese en el cargo de mi ayudante de campo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo de V. E. a los tenientes coroneles de Infantería D. José Ibáñez García y D. Rafael de la Bastida Basabru, destinados actualmente en la Demarcación de Reserva de Salamanca núm. 90 y regimiento de Palma núm. 61, respectivamente, y al de igual empleo de Estado Mayor, D. Mariano de Rivera y Juer, que ha cesado en dicho cometido a mi intermediación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Baleares, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de la tercera división de Caballería, D. Mariano Moreno Alvarez, al comandante de Caballería D. Marique Sancho Beltrán, actualmente destinado en el regimiento Lanceros de España, séptimo de la referida Arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don

Justo de Pedro y Medardo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor

del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Eduardo Escribano y García y termina con D. Miguel Ferrández García, la gratificación anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), la que deberán percibir desde primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos o situaciones	Gratificaciones	
			Pesetas	Motivos
Coronel ....	D. Eduardo Escribano y García .....	Supernumerario Instituto Geográfico..	500	Por un quinquenio.
Otro .....	» Claudio de la Cuesta y Coig ..	efe estudios Escuela Superior de Guerra		
Comandante.	» Luis Villanueva López .....	Escuela Superior de Guerra .....		
Otro .....	» Luis Ramírez y Ramírez .....	Depósito de la Guerra .....		
Capitán .....	» Miguel Fernández García ....	Capitanía General 1.ª región y en comisión en el servicio de Aeronáutica...		

Madrid 16 de marzo de 1922.—Olague-Feliú.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de que la urgente orden de marcha a Melilla de los carros ligeros de asalto en estudio en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, no ha dado tiempo a la incorporación total del personal de conductores y de reserva de dichos carros, nombrados al efecto por real orden de 20 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 43), y que al ordenarse la salida de aquellos se dispuso que fueran con el completo de su personal, que facilitó el Arma de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto la precitada real orden por lo que respecta a los cabos y soldados que por la misma se nombraron para prestar el servicio de conductores y de reserva, volviendo a sus cuerpos los que se hubieran incorporado, y quedando subsistente el destino de los sargentos que en la referida soberana disposición figuran.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

## Sección de Caballería

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de Caballería al sargento del 7.º regimiento de reserva del Arma citada, D. Fabriciano Rodríguez Fernández, por ser el primero del escalafón de su clase y reunir las condiciones reglamentarias, asignándole de antigüedad en el empleo que se le confiere la de 1.º del mes actual, con arreglo a la real orden de 29 de marzo de 1915 (C. L. número 59) y surtiendo efectos administrativos este ascenso en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### CONCURSOS

Excmo. Sr.: Vista la consulta que en escrito de fecha 3 del mes actual eleva a este Ministerio el Coronel Director de la Escuela de Equitación Militar, solicitando aclaración acerca de si la real orden de 7 de mayo de 1919 (C. L. núm. 193) coexiste, o es anulada por la primera condición del apartado h), artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920, y criterio de aplicación legal para resolver los concursos con arreglo a cuanto en el apartado en cuestión se ordena, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en virtud del artículo 20 del real decreto de 21 de mayo de 1920, quedó derogada la real orden de 7 de mayo de 1919. Es asimismo la voluntad de S. M., que el criterio a seguir para la resolución de concursos sea el de eliminación, ajustándose a las condiciones que en el citado apartado h) se señala y por el orden de prelación determinado en el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del primer regimiento de Artillería ligera, al coronel de dicha Arma D. José Marchesi y Sagarra, ascendido, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 14.º regimiento de Artillería pesada, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); Policarpo Gómez González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Jiménez de la Peña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del tercer regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Arjona Montes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Pérez Manchado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Ingenieros

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 5.273'18 pesetas, para el «presupuesto de reparación de desperfectos en la carretera de Montjuich» (número 1.059 del L. de C. e I.); 9.680 pesetas, al «presupuesto de pinturas y pequeñas reparaciones en el cuartel de Jaime I» (número 1.083); 390 pesetas para el «presupuesto de instalación de filtros en los locales ocupados por la Zona de Reclutamiento y Reserva núm. 18, en el edificio de Roger de Lauria» (núm. 1.141); 7.730 pesetas, al presupuesto de obras de saneamiento del edificio de la Capitanía General; y 11.226'82 pesetas, para el «presupuesto de obras de apuntalamiento, consolidación y reparaciones consiguientes en el edificio de Santa Mónica»;

obteniéndose la cantidad de 34.900 pesetas, a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las bajas que se expresan en lo concedido actualmente a las Comandancias que se citan para las siguientes obras: 3.050 pesetas en el «presupuesto de reparaciones en el pabellón del Intendente Militar de la región, en el edificio de Roger de Lauria» (núm. 1.082); 15.970 pesetas en el «presupuesto de las obras que faltan por ejecutar del proyecto de reparación de algunos locales del cuartel de Atarazanas, ocupados por el 8.º regimiento de Artillería ligera y por el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, y reparación de cuartos de aseo en el mismo cuartel» (núm. 1.035), ambas obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona; y 15.280 pesetas, en la obra de la Comandancia de Ingenieros de Gerona «presupuesto de mejora de abastecimiento de agua a los edificios militares de la plaza» (núm. 1.147). Asimismo S. M. se ha servido disponer que por las Comandancias de Ingenieros de Gerona y Tarragona se giren, respectivamente, a la de Barcelona 18.960 y 110 pesetas, cuyas cantidades tienen consignadas las primeras con exceso, respecto a sus actuales asignaciones, con cargo al mencionado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reforma de la batería del General Fajardo núm. 2, de Cartagena, para montar 6 C. H. E. 21 cm. modelo 1891, y de reconstrucción de las bóvedas resentidas de la batería del General Fajardo núm. 3, que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 17 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicho estudio para ejecución de las obras que lo integran por gestión directa, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 31 de agosto último (D. O. núm. 193), disponiendo que su importe de 119.180 pesetas, sea cargo a los fondos dotación de los «Servicios de Ingenieros», y que sean llevadas a cabo con carácter preferente, entendiéndose adjudicado el crédito de 51.200 pesetas correspondiente al anteproyecto de dicha reforma, aprobado por real orden de 5 de noviembre de 1917 (número 707 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores General jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo adicional, artículo tercero, Sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Alicante 1.320 pesetas, con destino al «presupuesto adicional al de honorarios devengados por el reconocimiento y medición de las fincas a expropiar para el campo de tiro de Infantería en Foncalent» (núm. 1.043 del L. de C. e I.); a la de Gijón 830 pesetas; al «presupuesto de gastos para levantamiento del plano detallado del terreno denominado Cierre de Obri de Brañes, y su itinerario de unión con la Plaza de Oviedo» (número 906); y a la de Menorca 1.680 pesetas, para el «presupuesto de gastos de redacción del proyecto de adquisición de los terrenos para campo de instrucción y polígono de tiro con destino a la guarnición de Mercadal, y levantamiento del plano correspondiente» (número 595); obteniéndose la cantidad de 3.830 pesetas a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de

la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones y de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 8 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, Sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Mallorca 2.400 pesetas, como aumento a lo concedido en este ejercicio a la misma para «entretenimiento corriente de edificios, etc.» (núm. 575 del L. de C. de I.), obteniéndose dicha cantidad haciendo las siguientes bajas en lo asignado actualmente a la citada Comandancia con cargo al expresado capítulo para los servicios que se citan: 1.500 pesetas en el «presupuesto de atenciones especiales» (núm. 571), y 900 pesetas en el «presupuesto de atenciones de la red telefónica» (núm. 572).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto para la construcción del segundo pabellón-dormitorio en la base Aérea de Sevilla (Tablada), formulado por la Comandancia exenta de Aeronáutica Militar, y cursado por V. E. con escrito fecha 13 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 249.880 pesetas (de las cuales 247.550 pesetas corresponden a la ejecución material y las 2.330 pesetas restantes al presupuesto complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921, C. L. núm. 325), sea cargo a la ampliación de crédito de 5.700.000 pesetas del capítulo 2.º, artículo único (Servicios de Aeronáutica), del presupuesto vigente, que señala el real decreto de 16 de agosto de 1921 (D. O. núm. 182), autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluídas en la excepción que estableció otro real decreto de 1.º de octubre de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación provisional de una estación de hidroaviones, en Mar Chica (Nador-Melilla), que cursó V. E. a este Ministerio en 23 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, disponer que se ejecuten las obras que comprende por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 31 de marzo de 1920 (D. O. número 74) y que sea cargo a la dotación de los «Servicios de Aeronáutica» el importe total de las mismas, que asciende a 118.260 pesetas, de las cuales 114.820 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y

las 3.440 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de un grupo de tres hangares para la base Aérea de León, que cursó V. E. a este Ministerio en 2 de marzo corriente, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 16 de noviembre de 1921, siendo cargo al crédito de 1.800.000 pesetas, del capítulo 13, artículo único, Sección cuarta del presupuesto vigente, el importe total de las mismas, que asciende a la cantidad de 171.420 pesetas, de las cuales 167.770 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 3.650 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de febrero próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Alvaro Hernández de Silva, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores y efectuando prácticas de su empleo en las Compañías expedicionarias de Africa, en súplica de que se le conceda la terminación de aquéllas y se disponga su regreso a la Península, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de febrero próximo pasado (D. O. núm. 28), debiendo quedar afecto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto de fecha 13 del mes actual, («Gaceta de Madrid» núm. 73) gobernador civil de la provincia de Santander, el auditor de división D. Joaquín Sagnier Villavecchia, de la auditoría de la cuarta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede el referido jefe supernumerario sin sueldo, con arreglo a la real orden circular de 27 de junio

de 1890 (C. L. núm. 219), y adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Antonio Rodrigo Manzano, capitán de Infantería retirado, domiciliado en Alicante, calle Mayor, núm. 47, padre del teniente del Tercio de Extranjeros, D. Antonio Rodrigo Cifuentes, muerto en Taxuda el 10 de octubre último, en súplica de que a su hijo D. Fernando se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermano de militar muerto en acción de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el director de la Academia de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma, a los ocho alumnos comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que da principio con don Carlos Balmori Díaz y termina con don Adolfo García Mora, los cuales han aprobado el plan de estudios abreviado; asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de noviembre último, según preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177).

Es asimismo la voluntad de S. M., que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso 4.º del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales, en la escala de su clase, entre los de dicho empleo que se mencionan en la indicada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

#### Relación que se cita

Clases.	NOMBRES	Deben ser colocados entre los alféreces.
Paisano....	D. Carlos Balmori Díaz .....	D. José Aparicio Guisasaola y D. José Hector Vázquez.
Idem .....	» Manuel Bayo Aguiló .....	» Enrique Barrie Lamba y D. Miguel Cabanellas Torres.
Idem .....	» Emilio Vela-Hidalgo García .....	» Cristobal Peña Martelo y D. Adrián Castro Alonso.
Idem .....	» Fernando Fernández de Córdoba y Alvaro de las Asturias Bohorques .....	» Ricardo Panero Buceta y D. Mariano Lafita G. cabek.
Idem .....	» José Fernández Pin .....	» Miguel Ruiz Isaac y D. Abertano González Fernández-Muñiz.
Idem .....	» Venancio Bozal Ruiz .....	» Abertano González y Fernández-Muñiz y D. José Chamorro García.
Idem .....	» Eduardo Recuero Caminero .....	
Idem .....	» Adolfo García Mora .....	

Madrid 16 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del mes actual, se ha servido conferir el cargo de Director del Colegio de Huérfanos de Santiago, al coronel de Caballería D. Mariano García Sarasúa, actual inspector jefe de la primera zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración de Colegio de Huérfanos de Santiago.

Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. Ricardo Blanco Muguertza, ascendido a dicho empleo por real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 55), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el mencionado Centro de enseñanza, hasta fin del mes de septiembre próximo, en que terminarán los últimos exámenes del bachillerato del presente curso, con arreglo a la real orden circular de 17 de septiembre de 1914 (D. O. número 208) y real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109), quedando disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

Padecido error en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 61, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Consejo de Administración de la Asociación del Colegio de

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 del mes actual, teniente del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid, el de dicho empleo (E. R.) de la Guardia Civil, D. Zarcas Ferrándiz-Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el mencionado oficial quede disponible en la primera región y afecto para haberes al primer Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 del mes actual teniente del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, y destino en Gijón, el de dicho empleo de la Guardia Civil D. Luis Alvarez Madurga, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el mencionado oficial quede disponible en la octava región y afecto para haberes al décimo Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Cáceres a instancia del carabiniere Jacinto Calvo Dorado, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y hallándose comprobado que en la noche del 20 de agosto de 1919, al intentar copar una partida de contrabandistas, con ocasión de hallarse de servicio, sufrió una caída que ocasionó el disparo de su fusil, perforándole el proyectil el muslo izquierdo, a consecuencia de cuya herida fué declarado inútil para el servicio, por padecer atrofia considerable de la extremidad inferior izquierda, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien concederle ingreso en Inválidos, toda vez que la lesión que padece es de carácter permanente e irremediable, hallándose comprendida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud le comprende el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no siéndole de aplicación la ley de 13 de mayo de 1920 (C. L. núm. 233), por no tener carácter retroactivo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente abreviado instruido en la plaza de Ceuta, a instancia del soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, Mohamed Ben

Abdelá Sarjuni, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo; y hallándose comprobado que el día 16 de febrero de 1921 fué herido por arma de fuego del enemigo, al repeler la agresión de que fué objeto la posición de Mura-Yahar, que guarnecía, a consecuencia de cuya herida fué preciso amputarle la pierna izquierda, siendo, por tanto, declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle ingreso en Inválidos, toda vez que la lesión que sufre es de carácter permanente e irremediable, hallándose comprendido el interesado en el artículo 8.º del reglamento de ese cuerpo, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de alférez, cuando lo obtenga, a los guardias de ese Real Cuerpo D. Feliciano Fernández Rubio, D. Antonio Fonseca Palomo y D. Romualdo Isasa Zaldivar, por haber cumplido en fin del mes próximo pasado seis años de permanencia en el mismo, que al efecto se requirieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de marzo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles el real despacho correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar con derecho a retiro de capitán, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo D. Félix Bazaco Gutiérrez, por haber cumplido en fin del mes próximo pasado veinte años de permanencia en el mismo que al efecto se requirieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. número 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el real despacho correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Sotero Murga Iglesias y termina con D. José Julián Die-

go, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación a cada uno se le señala, por comprenderles el apartado b) de la ley de 8 de julio último (D. O. número 150), que modifica los párrafos primero y segundo del apartado análogo de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que por las unidades en que actualmente perciben sus sueldos los interesados, y por aquellas en que los percibían a partir de 1.º de julio de 1918, se haga la reclamación de las gratificaciones a que tengan derecho hasta la fecha, en la forma que determina la real orden circular de 5 de enero último (D. O. núm. 5), deduciéndose de las cantidades

que a aquéllos se concede, por consecuencia de esta soberana disposición, las que ya se les hayan satisfecho en virtud de lo prevenido en la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 antes citada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla cuarta de la real orden circular de 10 de febrero del año anterior (D. O. número 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones				Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quinientos	Annua-	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
	D. Sotero Murga Iglesias						nobre.	1918
	> Ildefonso Sánchez Botrán						marzo.	1919
	> Antonio Gómez Domínguez						idem.	1919
	> Juan Samitier Mur						abril.	1919
	> Miguel Ferrer Meliá						dicbre.	1919
	> Antonio Pérez Murillo						idem.	1918
	> Sebastián Pío Expósito	500	1		> Por llevar 25 años de servicio...	1	febro.	1921
	> Emilio López Viñes						abril.	1919
	> Cipriano Moreno Marzano						idem.	1919
	> Ramón Puente Roldán						idem.	1919
	> Francisco Gómez Ibañez						febro.	1919
Tenientes ...	> Zacarías Marco Rupérez						junio.	1918
	> Antonio Granados Cruz						idem.	1918
	> José Sopena Viv s.	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1918
	> Miguel Rötger Seguí	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1918
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		abril.	1919
	D. José Gómez Lorente	500	1		> Por idem 25 idem		junio.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		junio.	1920
	D. Vicente Rabasa Climent	1.100	2	1	Por idem 31 idem		julio.	1918
	> Jose Marín Serrano	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1918
	> Ratael Núñez Canet	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		sepbre	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1919
	D. Emilio París Pitarch	1.200	2	2	Por idem 32 idem		julio.	1918
	> Francisco Garrigós Menllor	1.000	2		> Por idem 30 idem		febro.	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		agosto	1919
Alféreces ...	D. Constantino Soriano Guillén	1.100	2	1	Por idem		nobre.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		febro.	1919
	D. Constantino Herrero Bernal	1.100	2	1	Por idem 31 idem		enero.	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		sepbre	1919
	D. Blás Castaño Catalá	1.000	2		> Por idem 30 idem		idem.	1918
	> Vicente Aparici Gil	1.000	2		> Por idem		idem.	1918
Tenientes ...	> Francisco Adán Mesa	500	1		> Por idem 25 idem		idem.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		nobre.	1919
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		idem.	1920
Alférez ...	> Pablo López Laserna	500	1		> Por idem 25 idem		julio.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		febro.	1919
Teniente ...	D. Angel Carmona Tortosa	1.400	2	4	Por idem 34 idem		julio.	1918
Otro ...	> Miguel Modrego Calavia	1.400	2	4	Por idem		idem.	1918
Alférez ...	> Tomás Hoyas Mellado	1.000	2		> Por idem 30 idem		idem.	1918
	> Antonio Bermúdez Marín	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1918
Tenientes ...	> Francisco Quirós García	1.000	2		> Por idem 30 idem		idem.	1918
	> José Jiménez Blázquez	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1918
	> Mariano Huertas Carro	1.400	2	4	Por idem 34 idem		nobre.	1918
Alféreces ...	> Bonifacio López Rojo	500	1		> Por idem 25 idem		febro.	1919
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		marzo.	1919
	D. Apapito Sánchez Pérez	1.100	2	1	Por idem 31 idem		julio.	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1919
	D. Pedro Casterad Gabín	500	1		> Por idem 25 idem		idem.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		mayo.	1919
	D. Jesús López de las Heras	500	1		> Por idem 25 idem		julio.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		mayo.	1920
	D. Vicente Pereira Ferro	500	1		> Por idem 25 idem		julio.	1918
	> Galo Rodrigo Martínez	1.000	2		> Por idem 30 idem		idem.	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		febro.	1919
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1920
	D. Domingo Ibañez Manero	500	1		> Por idem 25 idem		julio.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		idem.	1920
Tenientes ...	D. Julián Martínez Muñoz	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		febro.	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1920
	D. Adolfo Abella Manzano	1.500	2	5	Por idem 35 idem		julio.	1918
	El mismo	1.600	2	6	Por idem 36 idem		idem.	1919
	El mismo	1.700	2	7	Por idem 37 idem		idem.	1920
	D. Joaquín Andrés Catalá	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1918
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		junio.	1919
	El mismo	1.400	2	4	Por idem 34 idem		idem.	1920
	D. Sixto Bateiro Barja	1.000	2		> Por idem 30 idem		julio.	1918
	El mismo	1.100	2	1	Por idem 31 idem		agosto	1918
	El mismo	1.200	2	2	Por idem 32 idem		idem.	1919
	El mismo	1.300	2	3	Por idem 33 idem		idem.	1920
	D. Manuel Domínguez Fernández	500	1		> Por idem 25 idem		julio.	1918
	El mismo	1.000	2		> Por idem 30 idem		nobre.	1920



Empleos	NOMBRES	Gratificaciones			Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas	Quin- tento	Ana- liti- dad	Concepto del devengo	Día	Mes
	D. Jo-é Román Rodríguez.....	1 000	2	»	Por llevar 30 años de servicio..	julio..	1918
	El mismo .....	1.100	2	1	Por idem 31 idem .....	febro	1919
	El mismo .....	1.200	2	2	Por idem 32 idem .....	idem..	1920
	D. Benigno Echevarría Echegaray .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	julio..	1918
	» Daniel R. m. s. Hernando .....	1.400	2	4	Por idem .....	idem..	1918
	» Bartolomé Sánchez Estaún .....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	idem..	1918
	El mismo .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	febro.	1919
	D. Juan Izquierdo Altable.....	1.300	2	3	Por idem 33 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	dicbre.	1918
	D. Fa cisco Celada Zárate.....	1.300	2	3	Por idem 33 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	enero.	1919
	D. Lore zo Oilo Biurrín .....	5 0	1	»	Por idem 25 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	agosto	1920
	D. Jenaro Bernechea Martínez .....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1 000	2	»	Por idem 30 idem .....	dicbre.	1919
Tenientes	D. Estanislao Peña Azofra .....	1.200	2	2	Por idem 32 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.300	2	3	Por idem 33 idem .....	dicbre	1918
	El mismo .....	1.4 0	2	4	Por idem 34 idem .....	idem..	1919
	D. Juan Molina Arévalo.....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	1 abril..	1921
	D. Juan Fonseca Hernández .....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1 000	2	»	Por idem 30 idem .....	mayo.	1921
	D. Jusús García Costa .....	1.100	2	1	Por idem 31 idem .....	julio..	1918
	El mismo .....	1.200	2	2	Por idem 32 idem .....	mayo.	1919
	D. Modesto Echevarría Oteiza .....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	nobre	1918
	El mismo .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	enero.	1921
	D. Baltasar Martínez García .....	500	1	»	Por idem 25 idem .....	ju'io	1918
	El mismo .....	1 000	2	»	Por idem 30 idem .....	sepbre	1920
	D. José López Rodríguez .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	julio.	1918
	El mismo .....	1.100	2	1	Por idem 31 idem .....	dicbre.	1918
Alférez.....	D. Natalio Malagón Martínez .....	1 200	2	2	Por idem 32 idem .....	nobre.	1918
Otro .....	» Luis Cabo Presedo .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	julio..	1918
Otro.....	» Domingo García Román .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	nobre.	1918
Teniente.....	» Félix Vicente Plaza .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	julio..	1918
»	El mismo .....	1.500	2	5	Por idem 35 idem .....	marzo.	1919
»	El mismo .....	1.600	2	6	Por idem 36 idem .....	idem	1920
Alférez.....	D. José Esteban García .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	nobre.	1918
»	El mismo .....	1.100	2	1	Por idem 31 idem .....	ma zo.	1919
Otro.....	D. Pedro Barbero Rodríguez .....	1.400	2	4	Por idem 34 idem .....	febro	1920
»	El mismo .....	1 500	2	5	Por idem 35 idem .....	enero.	1921
Teniente.....	D. Jo-é Ju ián Diego .....	1.000	2	»	Por idem 30 idem .....	nobre.	1918
»	El mismo .....	1.100	2	1	Por idem 31 idem .....	idem.	1919
»	El mismo .....	1.200	2	2	Por idem 32 idem .....	idem..	1920

Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

### Intendencia general militar

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficiales a los sargentos de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con don Estanislao Calzado Fernández y termina con don Mariano de la Peña Pablo, los cuales reúnen las condiciones exigidas en la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 292) y son los más antiguos de su escala, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.ª del mes actual, sur-

tiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y sexta regiones y Comandantes Generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Empleo actual	DESTINOS	NOMBRES
Sargento....	Comandancia tropas Intendencia Melilla .....	Estanislao Calzado Fernández.
Otro .....	Idem.....	Gabriel Serrano Millán.
Otro .....	Idem Ceuta .....	D. Antonio Pérez Sos.
Otro .....	3. <sup>a</sup> Comandancia tropas Intendencia.....	Bernardo Moreno Ríos.
Otro .....	4. <sup>a</sup> idem.....	José Merola Bigorra.
Otro .....	6. <sup>a</sup> idem.....	Joaquín Guisado Durán.
Otro .....	Idem.....	Juan Sansano Sampere.
Otro .....	Comandancia tropas Intendencia Melilla.....	Mariano de la Peña Pablo.

Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficiales de complemento de Intendencia a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Salas Viu y termina con don Rafael Vidal Pérez, acogidos a los beneficios del capitulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, por estar conceptuados aptos para el ascenso, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Unidad a que pertenecen	Antigüedad que se les asigna		
		Día	Mes	Año
D. Manuel Salas Viu.....	1. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> tropas Intendencia .....	15	febrero	1922
» Antonio Díaz Gómez .....	Idem .....	15	idem ..	1922
» Santos Stuvk Motilla .....	Idem .....	15	idem ..	1922
» Gregorio Martínez Arretz .....	Idem .....	15	idem ..	1922
» Alejandro Crespo Matte.....	Idem .....	15	idem ..	1922
» Eugenio Sáiz Gómez .....	Idem .....	15	idem ..	1922
» Francisco Fenech Coey .....	2. <sup>a</sup> idem.....	24	idem ..	1922
» Rafael Vidal Pérez.....	Idem .....	24	idem ..	1922

Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al alferez de Intendencia, con destino en la Intendencia militar de la primera región, D. Agustín Santori Alcalde, para desempeñar el cargo de pagador de la comisión de compra de potros de la séptima zona pecuaria, que empezará a actuar en Jaén el 20 de marzo actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Intendencia, con destino en la general militar, D. Abilio Vinuesa Martín, pase a desempeñar, en comisión, y sin causar baja en dicho Centro, el cargo de administrador del tren hospital número 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Aeronáutica**

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Joaquín García Mauriño, piloto militar de aeroplano en situación C), con destino en el Tercio de Extranjeros, cause baja en el mismo y quede disponible en la primera región, y, en comisión, en el mencionado servicio, pasando a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el teniente de Caballería D. Julián Olivares Bruguera, disponible en la primera región, y en comisión en el referido Ser-

vicio, cause baja en el mismo, quedando disponible en dicha región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. —Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y a propuesta del jefe del respectivo Cuerpo, queda sin efecto el destino a la Escuela Central de Tiro de los soldados del regimiento Infantería de Alcántara número 58, Francisco Rodríguez Revuelta y Juan de la Fuente Crós, hechos por circular de 14 del pasado mes de diciembre (D. O. núm. 279), por pertenecer al batallón expedicionario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 14 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo*

Señor...

Exmos. Sres. Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

### Sección de Artillería

#### OBREROS FILIADOS

**Circular.** De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra obrero filiado, de oficio armero, al paisano Pedro Amador Ventura, vecino de Ceuta, calle Galea número 5, haciendo las prácticas de instrucción en la Comandancia de Artillería de dicha plaza, y al artillero del

regimiento mixto de Ceuta, de oficio guarnicionero, Félix Guillén Lamenca, siendo destinados ambos individuos a la novena Sección afecta al Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, pasando el último a prestar sus servicios, en concepto de destacado, al Parque de la Comandancia de Artillería de Cutá; cuya alta y baja correspondiente tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 15 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección  
P. I.

*Carlos Pérez*

Señor...

Exmos. Sres. Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con esta fecha, se dice al Director general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Habiéndose declarado comprendidos en los beneficios que determina la ley de 31 de diciembre último (D. O. número 1), a las clases e individuos de la Guardia Civil y Carabineros, que figuran en la adjunta relación, que da principio con el cabo de cornetas D. Casimiro Fernández García y termina con el carabinero Francisco Zapata Zurdo; este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificarles con el haber pasivo que a cada uno se le señala, que percibirán por las Delegaciones de Hacienda que se citan, y a partir de las fechas que también se indican, previa la correspondiente liquidación de lo percibido en virtud del menor señalamiento hecho anteriormente.»

Lo que tengo el honor de participar a V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

El General secretario,  
*Luis G. Quintas*

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fec. a			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	
Cabo cornet. G. Civil...	Casimiro Fernández García...	1	junio	1921	38	02	1	junio	1921	179	44	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
Carabiniere...	Alonso Andrés de la Mano...	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	155	89	Huerca.
G. civil .....	Sebastián Beltrán Martorell...	1	idem.	1921	38	02	1	idem.	1921	168	94	Alcares.
Otro .....	Bonifacio Carrasco Pascual...	1	julio.	1921	38	02	1	julio.	1921	156	87	Barcelona.
Otro .....	Saturio Crespo Pérez .....	1	nobre	1921	38	02	1	nobre	1921	171	57	Soria.
Carabiniere...	Santiago Fernández Calvo...	1	agosto	92	41	06	1	agosto	192	178	16	Barcelona.
Otro .....	José Fernández Urdiales .....	1	abril.	192	38	02	1	abril.	1921	144	75	Sevilla.
G. civil .....	Francisco Flores Nieto .....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	168	94	Badajoz.
Otro .....	Manuel Fernández Cruz .....	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	192	168	94	Córdoba.
Otro .....	Agustín Furió Pascual .....	1	idem	192	41	0	1	idem	192	196	08	Valencia.
Carabiniere...	Juan Fraile López .....	1	nobre	192	38	02	1	nobre	192	155	89	Málaga.
G. civil .....	Manuel Franco López .....	1	mayo	192	38	02	1	mayo	192	159	3	Coruña.
Otro .....	Manuel García Gómez .....	1	marzo	192	38	02	1	marzo	192	159	3	Valencia.
Otro .....	Juan Garzón Serrano .....	1	junio.	1921	38	02	1	junio	1921	159	3	León.
Otro .....	Amancio Garijo Carpio .....	1	mayo	192	41	02	1	mayo	192	196	08	Valencia.
Otro .....	Angel García Agriano .....	1	abril.	192	38	0	1	abril.	1921	144	81	Logroño.
Otro .....	Francisco García Ganyac .....	1	julio.	192	38	02	1	julio.	1921	159	31	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
Otro .....	Jenaro Gómez Alvarez .....	1	ocbre.	192	38	02	1	ocbre.	192	120	6	León.
Otro .....	José Gómez Martínez .....	1	enero	192	38	02	1	enero	1922	156	87	Albacete.
Carabiniere...	Manuel Gutiérrez Gaona .....	1	nobre	192	41	06	1	nobre	1921	178	16	Sevilla.
G. civil .....	Germán Iglesias Bondat .....	1	mayo	1921	41	06	1	mayo	1921	196	08	Avila.
Carabiniere...	Norberto Jiménez García .....	1	ulio.	1921	38	0	1	julio.	1921	155	80	Barcelona.
	Pedro Labajos García .....	1	enero	1922	38	02	1	enero	1922	159	3	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
	Melquiades Lallana Rodríguez	1	idem	1922	41	06	1	idem	1922	193	08	Soria.
	Juan León Turégano .....	1	nobre.	192	38	02	1	nobre	192	120	6	Valencia.
	Federico López Algarra .....	1	enero.	192	38	0	1	enero	192	171	57	Tarragona.
	Antonio López Vázquez .....	1	marzo	1921	41	06	1	marzo	192	193	08	Lugo.
	Anastasio Llanos Martín .....	1	nobre	192	38	02	1	nobre	192	171	57	Admón. especial Hacienda de Vizcaya.
	Celestino Llop Alabart .....	1	mayo	1921	38	02	1	mayo	192	120	6	Tarragona.
	Clememte Martín Bermejo .....	1	febro.	192	38	02	1	febro.	192	156	87	Ciudad Real.
G. civil .....	Rafael Martín Lopera .....	1	enero.	1922	41	02	1	enero	1922	196	02	Málaga.
	Gerardo Mompel Ballesteros	1	idem	1922	41	06	1	idem	1922	196	08	Barcelona.
	Ramón Medina González .....	1	mayo	192	38	02	1	mayo	192	144	81	Valencia.
	Andrés Márquez Angulo .....	1	idem	1921	41	06	1	idem	1921	196	08	Sevilla.
	Victoriano Martínez Gallarza	1	abril.	1921	38	02	1	abril	192	171	57	Logroño.
	Pedro Mancebo López .....	1	julio.	1921	38	02	1	julio.	1921	120	67	León.
	Gabino Maroto Soto .....	1	marzo	1921	38	02	1	marzo	1921	147	06	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
	Juan Martín González .....	1	idem	1921	38	02	1	idem	1921	159	31	Segovia.
	Jorge Miguel García .....	1	mayo	1921	38	02	1	mayo	1921	171	57	Logroño.
	Antonio Miguel Mañueco .....	1	sepbre	1921	41	06	1	sepbre	1921	193	08	Valladolid.
	Martín Maya Fernández .....	1	dicbre	1921	38	02	1	dicbre.	192	156	87	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
Carabiniere...	Juan Moya Molina .....	1	nobre	1921	41	06	1	nobre	1921	178	16	Murcia.
	Miguel Nieto Aguilar .....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	171	57	Albacete.
	Antonio Navarro Gil .....	1	febro.	1921	38	02	1	febro.	1921	156	87	Málaga.
	Joaquín Nieto Jiménez .....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	159	31	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
	Manuel Ordás Martínez .....	1	enero.	1922	38	02	1	enero	1922	156	87	León.
G. civil .....	Luis Ontoso Ontoso .....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	171	57	Burgos.
	Francisco de la Orden García	1	abril.	1921	41	06	1	abril.	1921	193	08	Zoragoza.
	José de la Paz Delgado .....	1	marzo	1921	38	02	1	marzo	192	171	57	Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas.
	Lucas Posteguillo de Pedro .....	1	nobre	1921	38	02	1	nobre	1921	120	67	Idem.
	Jaime Poquet Mora .....	1	dicbre	1921	38	02	1	dicbre	1921	159	31	Alicante.
	Cándido Pérez González .....	1	sepbre	192	38	02	1	sepbre	1921	156	87	Orense.
Carabiniere...	Emilio Pina López .....	1	ocbre.	192	38	02	1	ocbre.	1921	111	35	Áceres.
G. civil .....	Lorenzo Peñaranda Peñaranda	1	enero.	1922	38	02	1	enero	1922	159	31	Burgos.
Otro .....	Saturnino Pérez Martín .....	1	marzo	1921	38	02	1	marzo	1921	168	94	Idem.
Otro .....	Manuel Ruiz Ruiz .....	1	mayo.	1921	41	06	1	mayo	1921	193	08	Cádiz.
Otro .....	Bonifacio Ramos .....	1	junio.	1921	41	06	1	junio.	1921	196	08	Valladolid.

Clases	NOMBRES	Señalamiento anterior					Señalamiento actual					Delegación de Hacienda por donde cobran
		Fecha			Cantidad		Fecha			Cantidad		
		Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pesetas	Cts.	
G. civil....	Santiago Ramírez Ochoa....	1	agosto	1921	38	02	1	agosto	1921	156	87	Admón. especial Hacienda de Vizcaya.
Otro .....	Juan Ripoll Roig. ....	1	febro.	1921	38	01	1	febro.	1921	156	87	Baleares.
Carabinero..	Juan Rodríguez Pérez Sánchez	1	idem.	1921	38	01	1	idem.	1921	155	89	Sevilla.
G. civil.....	Segundo Ruiz Carrillo .....	1	junio	1921	38	02	1	junio.	1921	159	31	Logroño.
Otro .....	Miguel Salord Serra .....	1	marzo	1921	38	01	1	marzo.	1921	168	94	Baleares.
Carabinero.	Gregorio San Martín Expósito	1	idem	1921	41	06	1	idem.	1921	178	16	Barcelona.
G. civil....	Martín Sanz Llorente .....	1	dicbre	1921	38	01	1	dicbre	1921	159	3	Soria.
Otro .....	José Sanz Arnedo.....	1	enero.	1922	38	02	1	enero.	1922	144	81	Albacete.
Carabinero..	Juan Simal Aires.....	1	mayo	1921	41	06	1	mayo.	1921	178	16	Barcelona.
G. civil.....	Francisco Simón Martín .....	1	marzo.	1921	38	02	1	marzo.	1921	171	57	Idem.
Otro .....	Jesús Somoza Gómez.....	1	abril..	1921	38	02	1	abril.	1921	156	87	Lugo.
Otro .....	León Soria Corredor. ....	1	ocbre	1921	38	02	1	ocbre.	1921	156	87	Soria.
Otro .....	Adolfo Torralba Gutiérrez..	1	idem.	1921	38	02	1	idem.	1921	159	31	Albacete.
Otro .....	Segundo Torres Gómez .....	1	dicbre	1921	38	02	1	dicbre	1921	144	81	Ciudad Real.
Carabinero.	Joaquín Torres Cuesta .....	1	sepbre	1921	38	02	1	sepbre	1921	155	81	Barcelona.
G. civil.....	Eusebio Valle de la Cruz ...	1	enero	1922	38	02	1	enero	1922	159	31	Segovia.
Carabinero	Cándido Villafañiz Soto.....	1	ocbre.	1921	38	02	1	ocbre.	1921	133	72	Lérida.
Otro.....	Francisco Zapata Zurdo.....	1	nobre.	1921	41	01	1	nobre.	1921	178	16	Zamora.

Madrid 10 de marzo de 1922.—El General Secretario. Luis G. Quintas.

## PARTE NO OFICIAL

**Asociación Benéfica de Santiago**

MÉS DE ENERO DE 1922.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBER	Pesetas	Céntimos	HABER		
			Pesetas	Céntimos	
Existencia anterior .....	30.802	10	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos .....	9.000	00
Recaudado por cuerpos y habilitados .....	9.850	00	Sueldo del escribiente .....	75	00
Idem por el cobrador en esta plaza .....	727	50	Idem del cobrador .....	50	00
Idem por giros y en Secretaría .....	547	50	Franquicia .....	10	00
			Fondo de reserva .....	32.792	10
<b>Total .....</b>	<b>41.927</b>	<b>10</b>	<b>Total .....</b>	<b>41.927</b>	<b>10</b>

Madrid 14 de marzo de 1922.—El Capitán Tesorero, *Joaquín Borrego*.—Intervine: El Comandante Secretario, *Sadot Dadín*.—V.º B.º El General Presidente, *Aguirre*.

*Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.*

Empleos	NOMBRES	Anticipos hechos Pesetas	Corresponde según liquidación		Cuerpo que hizo el anticipo
			Pesetas	Ots.	
Coronel retirado .....	D. Juan López de Letona .....	1.000	2.000	>	Alfonso XII.
Comandante .....	> Mariano Fernández Alarcón .....	1.000	2.000	>	Victoria Eugenia.
Capitán retirado .....	> Antonio González Salomó .....	1.000	2.000	>	Farnesio.
Teniente (E. R.) .....	> Luis Torregrosa Fuentes .....	1.000	2.000	>	Montesa.
Alférez (E. R.) .....	> Sergio Bernardo Calvo .....	1.000	1.000 (1)	>	Farnesio.
	<b>Total .....</b>	<b>5.000</b>	<b>9.000</b>	>	

(1) Corresponden 1.000 pesetas según el art. 4.º, caso B.

**Número de socios por empleos y situación en 1.º de enero de 1922.**

Tenientes generales ...	Generales de división ..	Generales de brigada ..	Coroneles en activo y reserva .....	Coroneles retirados ...	Tenientes coroneles en activo y reserva .....	Tenientes coroneles retirados .....	Comandantes en activo y reserva .....	Comandantes retirados	Capitanes en activo y reserva .....	Capitanes retirados ...	Tenientes en activo y reserva .....	Tenientes retirados .....	Alférces en activo y reserva .....	Alférces retirados .....	TOTAL
3	14	54	96	47	132	62	230	66	329	69	260	72	197	57	1.688

V.º B.º  
El General Presidente  
*Aguirre*

Madrid 14 de marzo de 1922.  
El Comandante Secretario,  
*Sadot Dadín*